



## EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

### CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del **Municipio De San Francisco (Cundinamarca)**, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que ejecute el contrato cuyo objeto es: «**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA GESTION DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**»

<b>Número de Personas Requeridas</b>	Una (1)
<b>Estudios</b>	Título en Psicología, y tarjeta profesional vigente
<b>Experiencia</b>	Experiencia específica de dos (02) años, con actividades relacionadas al objeto del presente contrato

**Vigencia de la certificación:** La presente certificación tiene vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal y/o su delegado, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor **Carlos Hernán Rocha Alvarado**, en su calidad de **Secretario General y de Gobierno**.

La presente se expide en San Francisco (Cundinamarca) el 04 de junio de 2025.

  
**CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO<sup>1</sup>**  
**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	Elaboró	Ana Milena Rios Gallego	Profesional de apoyo a contratación	Original con firma

<sup>1</sup> Delegado para la celebración de contratos y convenios en nombre del Municipio de acuerdo con el decreto 10 del 3 de enero de 2024